

BOLSA

Otización Oficial del 11 de Marzo de 1911.

FECHA	%	VALORES DEL ESTADO				Variación de hoy.
		4 POR 100 AMORTIZABLE				
Al contado.						
10-3-911	84,35	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...			84,25 y 30	
10-3-911	84,50	> E, de 25.000 *	*	*	84,45, 40 y 45	
10-3-911	85,00	> D, de 12.500 *	*	*	85,10	
10-3-911	87,30	> C, de 5.000 *	*	*	87,25	
10-3-911	87,40	> B, de 2.500 *	*	*	87,40	
10-3-911	87,40	> A, de 500 *	*	*	87,40	
9-3-911	87,35	> H, de 200 *	*	*	87,40	
9-3-911	87,35	> G, de 100 *	*	*	87,35	
10-3-911	87,40	En diferentes series			87,35	
A plazo.						
7-3-911	84,25	Fin corriente.....				
4 POR 100 AMORTIZABLE						
10-3-911	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			92,75	
10-3-911	92,75	> D, de 12.500 *	*	*	92,85	
10-3-911	92,90	> C, de 5.000 *	*	*	92,85	
10-3-911	92,95	> B, de 2.500 *	*	*	92,85	
10-3-911	92,90	> A, de 500 *	*	*	92,95 y 85	
10-3-911	92,90	En diferentes series			92,90 y 85	
5 POR 100 AMORTIZABLE						
Al contado.						
10-3-911	101,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			101,75	
9-3-911	101,95	> E, de 25.000 *	*	*	101,80	
10-3-911	101,90	> D, de 12.500 *	*	*	101,85, 80 y 85	
10-3-911	101,95	> C, de 5.000 *	*	*	101,85 y 90	
9-3-911	101,90	> B, de 2.500 *	*	*	101,90	
10-3-911	101,95	> A, de 500 *	*	*	101,90 y 85	
10-3-911	101,95	En diferentes series			101,85	

PESETAS NOMINALES NECESSARIAS

VALORES NOMINALES NEGOCIADOS	
1 por 100 perpetuo al contado.	
Idem, fin corriente.	
Idem, fin próximo.	
Carteras del 1 por 100 amortizable.	
5 por 100 amortizable.	
Acciones del Banco de España.	
Idem del Banco Hipotecario.	
Idem de la Arrendatarie de Fábricas.	
Azucareras.—Preferentes.	
Idem ordinarias.	
Obligas del Banco Hipotecario.	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJEREO

FRANCOF NEGOCIADOS

París, & la vista, tots!..... 425.000
Cambio medio..... 108.35

LIBRAS ESTÉRILES ASOCIADAS

<i>Londres, 6 de vista, total.....</i>	<i>3.000</i>
<i>Cambio medio.....</i>	<i>27.41</i>

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 11 de Marzo de 1911.

Una borrasca, que ayer se hallaba al N. W. de Irlanda, ha caminado rápidamente hacia Europa, apareciendo hoy sobre la Punta de Bretaña; la depresión del Mediterráneo ha variado poco de situación.

El tiempo presenta muy poca estabilidad,

dad, los vientos soplan con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura es baja; la máxima de ayer fué de 20 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados bajo cero en Teruel. Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca de Irlanda ha caminado con mucha rapidez hacia Europa; hoy se halla en la Punta de Bretaña. La del Mediterráneo también se ha ahondado. Es probable que el tiempo sea algo lluvioso en Galicia y Cantabria con marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID**Observaciones meteorológicas del día 11 de Marzo de 1911.**

HORA	ALTURA del Barómetro redonda a 0° y en milímetros.	THERMÓMETRO		Tensión del vapor humoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Bajo	Humedad.				
12 de la noche.....	707.95	1.2	-0.8	3.4	68	N.....	Brisa.....
0 de la mañana.....	6.01	-3.2	-3.3	3.2	87	NE.....	Brisa ligera.....
9 de la mañana.....	5.91	3.7	0.8	3.4	59	E.....	Idem.....
12 del día.....	5.29	10.6	6.6	5.3	56	S.....	Idem.....
3 de la tarde.....	3.94	10.9	5.7	4.3	44	S.....	Idem.....
5 de la tarde.....							Idem.....
9 de la noche.....							Idem.....
Temperatura máxima del aire á la sombra.....							
Idem mínima.....							
Diferencia.....							
					12.0		
					-4.6		
					16.6		

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Burgos y Aranda de Duero (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correo de Burgos, Aranda de Duero y Lerma, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 25 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-213

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Mora y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Subestancia de Mora con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Toledo, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-215

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Zaragoza y la de Osca (92 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.848 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

ción General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-204

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911-12-13 de la carretera de (1) provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevendidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponeante á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

Carrión de los Condes á Lerma.....
Burgos á Melgar de Fernamental.....
Villahoz á Pampliega.....
Burgos á Peñacastillo.....
Burgos á Logroño.....
Logroño á Cabeñas de Virtus, 1.^a sección.....
San Jaitero de Dueñas á Burgos.....
Briviesca á Cornudilla.....
Corella á Laredo.....
Fuenteconcepción á Valdearcos.....
Lerma á San Martín de Rubiales.....
Burgos á Soria.....
Aranda á Roa.....
Lerma á la estación de San Asensio.....
Burgos á Bercedo, 2.^a sección.....
Melgar de Fernamental á Pampliega.....
Bercedo á Valmaseda

(2)
Presupuesto
de
contrata.
—
Pesetas.

(3)
Garantía
para
tomar
parte
en
la subasta.
—
Pesetas.

26.359,72	270
31.016,88	320
21.212,31	220
28.539,78	290
35.205,87	360
18.352,62	180
17.201,18	180
27.307,09	280
17.248,96	180
20.343,61	210
37.467,00	380
35.559,84	360
16.370,25	170
17.263,80	180
13.465,35	140
12.552,82	130
10.430,35	110

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

S-210

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Secada á Fazones, kilómetros 1 al 7, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 18.903,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevendidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Abril, á las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de casa-habitación para el Torrero encargado de la luz del puerto de Bermeo, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de 22.181,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevendidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Marzo próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 222 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, constricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 18 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras relativas a una casa habitación para el Torero encargado de la luz del puerto de Bermeo (Vizcaya), cuya presupuestación de contrato asciende a la suma de pesetas 22.181,48.

1.^a El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrato;

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos;

5.^a Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.^a Se acreditará mensualmente al con-

tratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiera la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,50 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos;

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para este contrato de ... pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^a Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 64 del pliego de condiciones generales;

9.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas definitivamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista;

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.^a de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

»Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no excede al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más económica. Siempre que el

contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduanos arancelarios, en su caso, los donajes impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se occasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración, que otorgan cualesquier contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la Producción nacional.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Zamora á Fermoselle y Fermoselle á la Barca de Marchina, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrato es de pesos 14.872,72.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio pu-

blicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras ... de... de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

edad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años de 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Valladolid á Salamanca y Valparaíso á Alaejos, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10.492,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, Valdorras á Fuentes de Rofel y Villanueva del Campo á Patanquinos, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 12.152 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora, cuya presupuesto de contrata es de 10.619,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, Valdorras á Fuentes de Rofel y Villanueva del Campo á Patanquinos, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 12.152 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

terio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Dónde Pública el tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Febrero de 1911.—El Director general: P. O., Rufo García Rencluelos.

Modelo de proposición.

O. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—184

Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.

El Jefe del detail del Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.

Hago saber: Que habrá de procederse á la venta en pública licitación, mediante convocatoria de proposiciones libres, de los materiales existentes en este Parque, procedentes del desbarate de efectos inútiles que, divididos en lotes y á los precios límites fijados, se expresarán á continuación, por el presente se convoca á cuantos deseen tomar parte en dicho acto, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año en las oficinas de este Establecimiento, y hora de las diez, ante el correspondiente Tribunal.

LOTES DE LOS MATERIALES ENAJENABLES Y PRECIOS LÍMITES FIJADOS

Precios límites por onza kilogramo.
Rosetas.

Lote número 1. 27.857 kilogramos de latón.	0,60
Idem. 267 kilogramos 780 gramos de cine.	0,15
Lote número 2. 18.227 kilogramos 600 gramos de plomo...	0,35

Los materiales objeto de la venta se hallan en los almacenes del Parque, os esta Plaza, donde podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

La convocatoria se celebrará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 y demás disposiciones complementarias, pudiendo ser admitidas las proposiciones que, sin rebajar los precios marcados, modifiquen alguna de las condiciones de los pliegos, los cuales se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido Parque, todos los días laborables, desde las nueve á las doce.

Para tomar parte en la convocatoria será requisito indispensable constituir, á disposición del Presidente del Tribunal, un depósito en la Caja General de Ilegitijos ó sus sucursales, de 837 pesetas 72 céntimos, si la proposición se contrae al lote número 1; de 318 pesetas 98 céntimos si se refiere al lote número 2, y 1.156 pesetas 70 céntimos si aquélla abarca los dos lotes objeto de la licitación, cantidades equivalentes al 5 por 100 del valor de los materiales que se venden, calculado por los precios límites.

Las proposiciones serán extendidas en pliego entero de papel sellado de la clase 11.^a (ver posetas), y si lo fuesen en otro llevarán sobre ella la poliza equivalente y han de estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antelación, incluyéndose en el pliego cerrado la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la Contribución industrial y el poder, cuando se trate de apoderado.

Las proposiciones que se hagan lo serán al total de los materiales comprendidos en el lote ó lotes á que se refiera la oferta, y deberán ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«D. F. de T. (los dos apellidos), vecino de ... (tal parte), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de Canarias) y del pliego de condiciones á que aquél alude, relativo á la venta de materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles que por convocatoria de proposiciones libres se llevará á cabo en el Parque de Artillería de la Comandancia de Tenerife, se compromete y obliga, en armonía con las cláusulas del citado pliego, por sí ó como apoderado de D. F. de T., á la compra del lote número ... (tal ó tales) á los precios que se indican.

» El lajón á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

» El cinco á (tonta) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

» El plomo á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo.

Y como garantía de mi proposición acompaña el lajón de depósito que justifica haber hecho el de (tantas pesetas) señaladas en el anuncio.»

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Marzo de 1911.—El Comandante Jefe del detail, Pablo Floraachis. S—906

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación ejecutiva de Figueras.

D. Angel Pla y Masas, -Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra D. Juan Granollera Burgos, por descubiertos de contribución Rústica del término municipal de Llers, se ha dictado por esta recaudación ejecutiva con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Resultando que por el señor Registrador de la propiedad de este partío ha sido derogada la anotación preventiva de las fincas embargadas al dador D. Juan Granollera Burgos, comprendidas en el precedente mandamiento, por constar inscritas á favor de D. Martín Granollera Sudriá, dése cumplimiento al artículo 145, letra C, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al efecto requírase á dicho Sr. D. Martín Granollera Sudriá, para que en calidad de tercer poseedor y como adquirente de los inmuebles embargados, pase en esta Recaudación ejecutiva dentro del término de cinco días, á solventar sus débitos sin recargo alguno; en el bien entendido que, de no verificarlo, se procederá ejecutivamente contra el mismo.»

Y siendo de ignorado domicilio el expulsado D. Martín Granollera Sudriá, así como también sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona alguna que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de procedimiento administrativo, se publica el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará en los estrados de las Casas Consistoriales de la villa de Llers, por el cual se les requiere á los efectos de lo dispuesto en la transcrita providencia, dentro de veinte días, de lo contrario se procederá ejecutivamente en la calle de la Muralla, 8, segunda, de esta ciudad.

Figueras, 22 de Febrero de 1911.—Angel Pla;

P—814

Administración de contribuciones de Granada.

Ignorándose el domicilio de D. Rafael Tenillado Lachido, esta Administración, dando cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, le hace saber por medio de la presente, tiene de manifiesto en el Negociado respectivo el expediente que se te sigue por la industria de tejidos al por menor en Huerto Tajar, para que en el plazo de diez días pueda enterarse de lo actuado y alegar cuanto á su derecho convenga; previniéndole que, si no compareciese, se resolverá el expediente sin su asistencia ni ser oido.

Granada, 3 de Marzo de 1911.—El Administrador de contribuciones, Antonio Simonet.

P—884

Agencia ejecutiva de la provincia de Valencia.

Única zona de Onteniente.—Tercer trimestre de 1910.

D. Ramón Mora Bojó, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye por débitos de rústica y urbana, en este término municipal, correspondientes á los expresa los trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan en la localidad persona que los represente, habiéndose dictado

con fecha 4 de Octubre último la siguiente:

«*Providencia declarando el premio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese ó los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, deno verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

RÚSTICA

Lorenzo Rigal Sanchís, 43,75 pesetas.
José María Rigal Sanchís, 26,40.
Miguel Caro Gomucio, 24,25.
Elias Ros Ferrer, 2,40.

URBANA

Ramón Rigal Sanchís, 4,65 pesetas.
Lorenzo Rigal Sanchís, 17,20.
Genaro Vitoris González, 11,15.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial para que lleguen á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

— Orentiendo, 20 de Febrero de 1911.— Ramón Mora. — M—816

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villada.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento en el día de ayer los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, cuyos nombres, así como el de sus padres y número que les cupo en suerto se expresan á continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante la expresada Corporación antes del domingo 26 del presente mes, á efecto de que puedan ser tallados y reconocidos facultativamente, apercibidos que en caso contrario serán declarados prófugos, perjudicando los perjuicios consiguientes, como disponen los artículos 105 y sucesivos de la ley de Reclutamiento vigente.

Moscos á quienes se refiere.

Número 2. Antonio Trujillo Sepúlveda, hijo de Salvador y Ana.

Número 3. José Dueñas García, de Juan y María.

Número 7. Antonio Sepúlveda Martínez, de Juan y Dolores.

Número 18. Andrés Sepúlveda Torres, de Miguel y Ana.

Alozaina (Málaga), 6 de Marzo de 1911. El Alcalde, F. Trujillo. — M—889

Alcaldía Constitucional de Villada.

Comprendidos en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 6.º del artículo 40 de la Ley los mozos que se relacionan al final, y cuya paradero, así como el de sus familias, á pesar de las gestiones practicadas, es en absoluto desconocido, esta Corporación, en sesión de este mismo día, y en virtud del resultado que arroja el expediente al efecto tramitado, del que aparece que así los mozos de que se trata como sus padres respectivos llevan una ausencia continua de más de diez años de esta localidad, sin que desde que se ausentaron haya vuelto á saberse nada que con el paradero de los mismos se relacione, acordó excluirlos de referido alistamiento, por reputarse fallecidos á tenor de las disposiciones legales.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la precitada Ley, se les cita de nuevo por este edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por si pudiera lograrse más favorable resultado en la averiguación de su paradero actual y diera lugar á nuevo alistamiento en el año próximo, sin la responsabilidad que establece el artículo 31 de la Ley.

Mozos que se citan.

José Hernández Jiménez, hijo de Jesús y Ricardo.

Alberto Borja Jiménez, de Valentín y Francisca.

Alberto Barata Nieto, de Jerónimo y María.

Andrés Fernández Albillio, de Higinio y Asilina.

Villada, 11 de Febrero de 1911.—Florencio Alonso. — M—825

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos en 18 de Diciembre de 1909 con los números 225.793 y 225.797 de entrada y 82.027 y 82.028 de registro, correspondientes á los constituidos á nombre de D. Antolín Valdés Escrivano, del Juzgado del Congreso, y como de la propiedad de los menores Ángela, José y Julián Galparsoro y Robles, cuyos intereses ha de cobrar su madre D. María del Rosario de Robles y Díaz en virtud de providencia de dicho Juzgado, siendo el valor del primer depósito citado de 3.100 pesetas nominales y el del segundo 3.700 pesetas, también nominales, todo en Donda perpetua inferior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas. — X—524

Sociedad auxiliar de Minas e Industrias.

SALÓN DEL PRADO, 12, BAJO.—MADRID
El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria para el día 20 del mes corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, á fin de presentar la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1910 y votar las resoluciones que procedan.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Consejero delegado, A. Comyn. — X—525

Compañía de Lavaderos.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos.....	22.842,00
Edificios.....	123.886,98
Maquinaria.....	97.077,08
Coches y ganado.....	8.939,36
Fianzas.....	2.625,00
Banco de España, cta. cte.....	50,00
Partida á amortizar.....	4.135,15
Almacén.....	6.293,00
Herramientas y útiles.....	4.591,31
Mobiliario.....	5.465,92
Caja.....	1.179,95
Facturas á cobrar.....	2.913,35
TOTAL ACTIVO.....	280.000,00
PASIVO	
Capital.....	210.000,00
Eduardo G. Careaga.....	50.000,00
Banco de España, cta. de crédito.....	16.000,00
Cuentas corrientes.....	4.000,00
TOTAL PASIVO.....	280.000,00

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—S. E. G. O.—El Gerente, Ignacio Jiménez. — X—526

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Ali- cante.

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 1.º del actual, publicado en la GACETA DE MADRID el 2 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera bipartita de Valladolid á Ariza, que en el sorteo celebrado el día 10 del actual para la amortización de 648 Obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

781 á	828
2.103 á	2.124
2.175 á	2.202
6.948 á	6.997
9.071 á	9.121
27.553 á	27.607
28.916 á	28.965
34.322 á	34.371
45.504 á	45.553
45.638 á	45.685
53.911 á	53.960
59.856 á	59.905
85.264 á	85.313
88.829 á	88.878

12 Marzo 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 71

Diches Obligaciones se pagarán desde 1.^o de Abril próximo, ínchez de 500 pesetas por Obligación, con devolución de 2,93 pesetas por los impuestos sobre la amortización:

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto; y

En Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-530

esta Sociedad, calle de Prim, 5, principal, el 3^o sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 51 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón del 1.^o de Abril próximo en las restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, a partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez.

X-529

nido en el artículo 39 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Pasco de Recoletos, 23, el día 29 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, cuentas y balance del séptimo ejercicio social.

Según dispone el artículo 41, tendrán derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que tengan depositadas ó depositen 10 ó más acciones en el domicilio social, antes del 23 del corriente.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, J. Navia Osorio.

X-527

Azucarera de Madrid, S. A.

El día 18 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las oficinas de

Crédito Iberoamericano.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preve-

CRÉDITO BALEAR DE PALMA DE MALLORCA

Balance que comprende el 52.^o ejercicio, desde 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja:				
Existencia en las arcas de la Central.....	902.433,62	Capital.....		6.500.000,00
Idem id. de las Sucursales.....	374.778,73	Fondo de reserva.....		1.400.000,00
Sucursal del Banco de España		Fondo de Estatutos.....		61.583,14
(Saldo de la c/c com(is).....	213.980,57	Cuentas corrientes comunes:		
	1.491.192,92	En Palma.....	1.343.777,78	
Valores en cartera:		En las Sucursales.....	106.948,61	1.449.826,39
En Palma.....	13.511.651,57			
En las Sucursales.....	2.734.383,87			
	16.246.005,44			
Cuentas garantidas:				
En Palma.....	3.638.328,65	Caja de Ahorros:		
En las Sucursales.....	16.844,03	En Palma.....	785.342,39	
	3.655.172,68	En las Sucursales.....	193.580,35	978.922,74
Cuentas hipotecarias:				
En Palma.....	4.963.161,35	Depósitos voluntarios:		
En las Sucursales.....	129.608,31	En Palma.....	18.317.621,00	
	5.092.769,66	En las Sucursales.....	5.643.673,07	18.961.294,07
Corresponsales.....				
Propiedades del Crédito.....		Corresponsales.....		2.244.390,29
Acciones:		Dividendos de beneficios (pendientes de pago).....		26.580,50
60 por 100 á desembolsar por las 12.421 en poder de los accionistas.	3.726.300,00	Cuentas transitorias.....		1.748.168,55
579 en cartera.....	239.500,00	Beneficios por liquidar.....		31.446,43
	4.015.800,00			
Dividendos de beneficios (satisfecho á cuenta).....	115.260,00			
Depósitos en garantía. (Valor nominal):		Acreedores por depósito en garantía:		
En Palma.....	7.445.220,00	En Palma.....	7.145.220,00	
En las Sucursales.....	1.515.097,50	En las Sucursales.....	1.515.097,50	8.960.317,50
	8.960.317,50			
Depósitos en custodia. (Valor nominal):				
En Palma.....	13.924.012,98	Acreedores por depósitos en custodia:		
En las Sucursales.....	4.578.700,00	En Palma.....	13.924.012,98	
	18.502.712,98	En las Sucursales.....	4.578.700,00	18.502.712,98
	61.292.112,75			
		Beneficio resultante.....		406.964,16
		TOTAL.....		61.292.112,75

Palma, 31 de Diciembre de 1910.—El Delegado de la Junta de Gobierno, Rafael Roselló.—El Presidente, Pedro Ant.^o Severa.

X-528